

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****45****POZUELO DE ALARCÓN****RÉGIMEN ECONÓMICO****BDNS: 510027**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/510027>).

En relación con la convocatoria de referencia, el titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía y Pozuelo 2030 ha dictado resolución de 16/09/2020 en la que se acuerda:

1.º Ampliar el plazo de presentación de las solicitudes para para participar en la XVI Edición del Certamen Cre@ Joven Pozuelo 2020, hasta el día 8 de octubre de 2020, inclusive.

2.º Ordenar la publicación de la ampliación de plazo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Contra la presente resolución de ampliación del plazo máximo de presentación de solicitudes no cabe la presentación de recurso alguno, sin perjuicio del precedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pozuelo de Alarcón, a 14 de septiembre de 2020.—El titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía y Pozuelo 2030, Eduardo Oria de Rueda Elorriaga.

(03/23.037/20)

